

mal y que para informar sobre ella recuenta de-
 nar previamente la comunicacion el trámite in-
 dicado el cual hubiera pedido de palabra al Sr
 Alcalde si hubiese concurrido a la Sesion por aque-
 llas celebrada.

ip El Sr Forcaytia pregunta si son los responsables
 del encaberamiento y los reclamantes a quienes se quie-
 re llamar, contestandose por el Sr Piquelme, que a
 unos y otros.

ip Pregunta a preguntar el Sr Forcaytia si es que exis-
 ten dos contratos de Santomera, y como por la presi-
 dencia se le contestara negativamente, manifiesta que
 entonces no debia reconocerse como concertados mas que
 a los responsables, unico a quien en su concepto hay
 que oir, pero que de todos modos el Ayuntamiento
 tenia que meditar su acuerdo para que no pueda
 revocarse mañana por unos y otros en perjuicio
 de los intereses municipales, lamentandose por ultimo
 de que se haya traído asi el asunto y que si con
 ello habia querido el Alcalde salvar un escollo, él a
 su vez queria salvar otro cual es el de que lo que se
 revuelva no conceda derechos para ninguno de los recla-
 mantes.

ip El Sr Piquelme dice que habiendo reclamado
 los responsables del encaberamiento y los de la Jun-
 ta no se inconveniente en que se acuerde oír a unos
 y a otros, no habiendo motivo para abrigar los temo-
 res indicados por el Señor Forcaytia.

ip Llama la atencion del Presidente sobre los car-
 gos justificados que pudiesen haberselo hecho si se
 acceder a lo pretendido por la Comision sin dar cues-
 ta al Ayuntamiento, hubiera resultado alguna
 complicacion en el asunto.

ip El Sr Hernandez Almansa desea se tenga en
 cuenta que la reclamacion de que se trata es una
 queja contra los responsables del encaberamiento, y
 no una solicitud para que se les levante la Comi-
 sion ejecutiva, que por consiguiente de lo que

